

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 3881
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO No. 94778

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA				SOLICITANTE	
COE	25	MOVIL	25	Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá	
FECHA	Noviembre 17 de 2008	HORA	15:30	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector	

DIRECCIÓN	Calle 29 Sur No. 15-35 Este	ÁREA DIRECTA	100 m ²		
BARRIO	Desarrollo Corinto	POBLACIÓN ATENDIDA	4		
UPZ	32 – San Blas	FAMILIAS	1	ADULTOS	3
		NIÑOS	1		
LOCALIDAD	04 -San Cristóbal	PREDIOS EVALUADOS	2		
CHIP		Oficio Remisorio	CR-5095		

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA

 INUNDACIÓN

 ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES:

El 31 de Octubre de 2002 la Dirección de Prevención y Atención de Emergencias, DPAAE, emitió el Concepto Técnico N° CT-3805 mediante el cual se incluyeron 11 familias del Barrio Corinto en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, ubicadas en los predios identificados en alto riesgo por remoción en masa definiéndose la prioridad técnica de ingreso.

El Concepto Técnico N° CT-3805, recomendó Incluir el predio de la Calle 29 Sur No. 15-35 Este, con responsable el señor Israel Pérez Chaparro, en el proyecto de reubicación de familias en alto riesgo no mitigable con prioridad técnica 1.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

El 15 de enero de 2004 la DPAE emitió el Concepto Técnico № CT-3958 para el Desarrollo Corinto a petición del Departamento Administrativo de Planeación Distrital, DAPD, como parte del proceso de legalización de barrios. El CT-3958 recomienda "excluir de legalización a los predios que se encuentran en la zona de amenaza alta y/o riesgo alto e incorporarlos como suelos de protección por riesgo, en cumplimiento del artículo 90 del Decreto 619 de 2000 (POT)" e "incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable a las familias de los predios 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, y 9 de la Manzana 1 (15)"

Según el Concepto Técnico № CT-3958 el predio de la Calle 29 Sur No. 15-35 Este (Manzana 15 Lote 7) se encuentra en Amenaza Alta y Riesgo Alto por remoción en masa.

Adicionalmente revisada la base de datos del Programa de Reasentamiento de Familias localizadas en Zonas de Alto Riesgo NO Mitigable, se verifico que el predio de la Calle 29 Sur No. 15-35 Este (Manzana 15 Lote 7) no ha sido incluido.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó un flujo de material de relleno y material limo-arcilloso en un talud de corte entre predios privados, con altura de 5 a 6 m, en una longitud de 8 a 12 m con pendientes entre 50° y 55°, conformado superficialmente por relleno y material limo-arcilloso, el cual no presenta estructura de contención y que posiblemente fue realizado para el emplazamiento de la vivienda ubicada en la Calle 29 Sur No. 15-43 Este, donde habitaba el señor Luis Alberto Quemba y su familia, predio ubicado en la parte baja del talud de corte ya reasentado, incluido en el programa de reasentamiento de familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable por procesos de remoción en masa, mediante el Concepto Técnico No. CT-3805 con el identificador 1999-4-844, el cual corresponde a un lote vacío en la actualidad.

El volumen involucrado en el flujo es de aproximadamente 5 m³, el cual se depositó en la pata del talud de corte y por ende generó la pérdida de piso de cimentación del costado norte de la vivienda ubicada en la parte alta del talud de corte identificada con nomenclatura Calle 29 Sur No. 15-35 Este, donde al momento de la visita técnica habita el señor Ángel María Espitia y su familia (arrendatario).

En el predio de la Calle 29 Sur No. 15-35 Este, localizado en la parte alta del talud de corte, se encuentra emplazada una vivienda de un nivel construida con material de recuperación la cual presenta deficiencias constructivas y grietas en el piso del costado norte del predio debido al desconfinamiento del piso de cimentación generado por los desprendimientos o flujos de tierra del talud de corte en comento, quedando comprometida la habitabilidad de la misma en el corto plazo, por el posible colapso de la estructura afectada, por lo cual, se solicitó la evacuación del predio en comento.



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Las posibles causas que generaron la inestabilidad del talud de corte corresponden a las intensas lluvias registradas en el sector, la falta de estructura de contención del talud, la falta de manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficiales, la intervención antrópica anti-técnica en los taludes de corte realizados para el emplazamiento de las viviendas, entre otras.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO



6. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN PREDIOS
1	Ángel María Espitia	Calle 27 Sur No. 15-35 Este	4	3	1	Desconfinamiento del piso de cimentación generado por los desprendimientos o flujos de tierra del talud de corte
2	Luis Alberto Quemba	Calle 29 Sur No. 15-43 Este	0	0	0	Ninguno al momento

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	X	CUAL?
----	----	---	-------

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapso de la estructura de la vivienda de la Calle 27 Sur No. 15-35 Este, donde al momento de la visita habita el señor Ángel María Espitia y su familia, en el desarrollo Corinto de la Localidad de San



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Cristóbal, debido a las deficiencias constructivas de la vivienda y del desconfinamiento del piso de cimentación generado por los desprendimientos o flujos de tierra del talud de corte, situación que es agravada por la carencia de un sistema adecuado para el manejo de aguas superficiales y subsuperficiales.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- Evaluación cualitativa del sector correspondiente a la Calle 27 Sur No. 15-35 Este, en el Desarrollo Corinto de la localidad de San Cristóbal.
- Solicitud de evacuación de la vivienda ubicada en la Calle 27 Sur No. 15-35 Este, donde al momento de la vista la habita el señor Ángel María Espitia y familia, en el Desarrollo Corinto de la Localidad de San Cristóbal, mediante Acta de evacuación No. 004284 del 17 de Noviembre de 2008.

9. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- Se reiteran las recomendaciones de los Conceptos técnicos CT-3805 y CT-3958, en lo referente a la inclusión del predio de la Calle 29 Sur No. 15-35 Este, al Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, con prioridad técnica 1.
- Teniendo en cuenta que la estabilidad estructural y la habitabilidad de la vivienda con nomenclatura Calle 27 Sur No. 15-35 Este, (Manzana 15 – Lote 7), se encuentra comprometida en el corto plazo por el desconfinamiento del piso de cimentación generado por los desprendimientos o flujos de tierra del talud de corte, se recomienda la evacuación definitiva, por lo cual los arrendatarios deberán mudarse a una vivienda que no presente condición riesgo por su cuenta.
- Evacuar definitivamente y continuar con prioridad técnica uno (1) en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, el predio ubicado en la Calle 27 Sur No. 15-35 Este (Manzana 15 – Lote 7) del Barrio Corinto en la Localidad de San Cristóbal.
- Declarar como suelos de protección por riesgo el predio relacionado anteriormente dado que se encuentran localizado en una zona de alto riesgo no mitigable por fenómenos de remoción en masa. Adicionalmente se recomienda demoler la vivienda una vez se haya terminado el proceso, retirar los escombros y en cumplimiento del Artículo 140 del Decreto 190/2004, aislar y señalizar la zona mediante vallas informativas a fin de evitar que el predio sea ocupado nuevamente. Se deberá finalizar con su incorporación al inventario distrital de los predios desocupados.





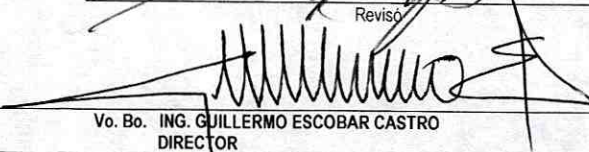
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- A la Alcaldía Local de San Cristóbal desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

10. ADVERTENCIA

El presente diagnóstico, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la atención de la visita técnica; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.

Igualmente, la información sobre la familia afectada y predio respectivo corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes de la vivienda evaluada en el presente diagnóstico.

NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	2521875094 CND	
NOMBRE	DARWIN JAVIER ORTIZ GONZALEZ	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO CIVIL.	
MATRÍCULA	25222 - 73973 CND	
Vo. Bo.	 ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR DE EMERGENCIAS	 Vo. Bo. ING. GUILLERMO ESCOBAR CASTRO DIRECTOR

